



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 329-2022- UNIFSLB/P

Bagua, 23 de agosto de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 029-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR ANA, Oficio N°211-2022-UNIFSLB/CO/P/CA de fecha 09 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante el Oficio N°029-2022-MINEDU/VMGI-PRONABE-UCCOR ANA de fecha 30 de mayo de 2022, el Director de Sistema Administrativo II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Amazonas, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la lista de los nuevos becarios ganadores del Concurso de la Beca 18 – Convocatoria 2022 – Segundo Momento, para brindar las facilidades de su matrícula u otros trámites administrativos que se requiera;

Que, asimismo, con Oficio N° 211-2022-UNIFSLB/CO/VPA/CA de fecha 09 de agosto de 2022, el Presidente de la Comisión de Admisión de la Universidad, informa al despacho de la presidencia que habiéndose verificado la lista de ganadores del Concurso de la Beca 18 – Convocatoria 2022, Segundo Momento, se verifica en la relación quince (15) estudiantes originarios para la Beca 18 Ordinaria por lo que se le Solicita la aprobación mediante acto resolutorio la relación de ganadores del Concurso de la Beca 18 – Convocatoria 2022, Segundo Momento;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 329-2022- UNIFSLB/P

Bagua, 23 de agosto de 2022.

por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 093-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Relación de estudiantes Originarios Ganadores del Concurso de la Beca 18 – Convocatoria 2022, Segundo Momento. Resultados que forman parte integrante de la presente Resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.


ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVES;


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. Felipe Alberto Henríquez Ayín
Presidente (e) de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

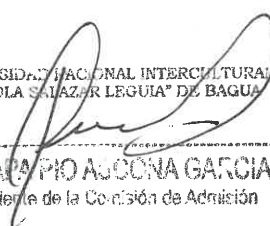
Abog. RODY ANIBAL GUERRERO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL
CAL. N° 55723



Relación de los Becarios Originarios Ganadores del Concurso de la Beca 18-Convocatoria 2022-Segundo Momento

N°	MODALIDAD DE BECA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
1	BECA CNA Y PA	74033506	APIKAI PAATI, MARIA SOFIA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GLOBALES	112	
2	BECA CNA Y PA	60157260	BLAS JUAN, LUZ MARIA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GLOBALES	102	
3	BECA CNA Y PA	76975047	CHAMIK WAJAJAI, RUTH ESTEFANY	INGENIERIA CIVIL	106	
4	BECA CNA Y PA	61557793	CHUIM PUJUPAT, VIDER LUIS	BIOTECNOLOGIA	95	
5	BECA CNA Y PA	76158303	CHUMAP TIMIAS, JOSE MARIA	INGENIERIA CIVIL	106	
6	BECA CNA Y PA	60627191	JAPICH AKINTUI, TUYAS ESTUARDO	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GLOBALES	92	
7	BECA CNA Y PA	74481247	KOBAYASHI WIPIO, FRANK LUIS ENRIQUE	INGENIERIA CIVIL	96	
8	BECA CNA Y PA	77215301	ORREGO ORREGO, JHOSLIN KIMBERLIN	INGENIERIA CIVIL	96	
9	BECA CNA Y PA	76020134	SHARUP YAMBIS, JHEREMY	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS GLOBALES	102	
10	BECA CNA Y PA	63053581	TSAMAJAIN CHIAGMASH, EDGARDO	INGENIERIA CIVIL	101	SIN ENTREVISTA PERSONAL
11	BECA CNA Y PA	61570015	WACHAPEA MANSACHI, LINO	BIOTECNOLOGIA	95	
15	BECA CNA Y PA	75698634	WEJIN SUAMUT, JACQUELINE	BIOTECNOLOGIA	95	

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA


Dr. PAPA PIO ASCONA GARCIA
Presidente de la Comisión de Admisión